

INFORME DE LA COMISIÓN SOCIAL XII CONGRESO ORDINARIO DE LA FDTEULP

Lugar: Unidad Educativa “Franz Tamayo”

Fecha: 19 de abril de 2024

Participantes: 158 congresistas

A horas 8:30 se inició el trabajo de la Comisión Social con el registro de participantes y posterior elección de la Directiva de la Comisión:

- Presidente: Prof. Gerardo Bustamante Quispe
- Relatora: Profa. Elba Choquevillca Rocha
- 1° Secretaria: Prof. Elma Cuevas Figueredo
- 1° Vocal: Prof. Franz Zeballos Paucara
- 2° Vocal: Profa. Tania Taboada Molina

Luego de la posesión de la Directiva, se cumplió con el trabajo de la Comisión con el siguiente temario:

1. Registro de participantes
2. Recepción de documentos
3. Metodología de trabajo
4. Aprobación del documento

Se estableció el ingreso de los participantes hasta horas 10:00. Sólo se recibió el Documento Social presentado por la FDTEULP. Se procedió a la lectura en grande, detalle y debate participativo en el marco del reglamento de debates. Luego de la correspondiente lectura completa, se aprobó el documento por consenso en su instancia en grande.

En la lectura en detalle se plantearon algunas observaciones que fueron incorporadas en el documento. En la instancia en revisión se aprobó dispensación de trámite. Finalmente se procedió a la apertura del debate, en el que se incorporaron importantes aportes a la plataforma de lucha y recomendaciones específicas.

DOCUMENTO SOCIAL

XII Congreso Ordinario de la FDTEULP

La seguridad social como reivindicación democrática está siendo destruida como consecuencia de las crisis estructurales del capitalismo.

I. RÉGIMEN A LARGO PLAZO

El Código de Seguridad Social crea el seguro social integral, poniendo el seguro a corto y largo plazo (régimen de rentas) bajo una sola administración. Este funcionamiento se prolonga hasta la imposición del régimen de capitalización individual, modificación que responde a la crisis estructural del capitalismo durante los años 1985 – 2005, con la Ley de Pensiones 1732, promulgada por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

En respuesta a las grandes movilizaciones del magisterio nacional y de otros sectores, el gobierno de Evo Morales promulga la Ley 065, creando el fondo solidario con la finalidad de mejorar las rentas, imponiendo otro descuento del 0,5% a los miserables sueldos y salarios, usando el 20% del aporte para riesgo común y profesional de los trabajadores, un supuesto aporte patronal del 3% (que en la práctica raras veces se cumple) y bajos impuestos a los sueldos altos. De esta manera, el gobierno masista consolida la política imperialista de la capitalización individual, sin afectar los intereses del Estado burgués.

La capitalización individual tiene dos objetivos claros para beneficiar a empresarios y al imperialismo:

- a) Eliminar el aporte patronal y estatal para la jubilación del trabajador, de modo que la renta dependa solo del aporte del trabajador, y así disminuir el costo de la fuerza de trabajo para aumentar las ganancias de los capitalistas.
- b) Crear un gran fondo de recursos económicos para que empresarios y el Estado lo usen como capital de inversión a bajos intereses que les otorgue jugosas ganancias usando el ahorro de los trabajadores.

Con este objetivo, la renta de los trabajadores se financia exclusivamente con el ahorro de los trabajadores durante toda su vida laboral. El aporte del trabajador se desglosa de la siguiente manera: 10% por vejez y muerte; 1,71% riesgo común; 0,5% para pagar a las AFPs, y otro descuento adicional del 0,5% por aporte solidario. La capitalización individual libera de este modo tanto al Estado burgués como al empresario privado de su obligación de sostener a la fuerza de trabajo durante la última etapa de su vida.

La respuesta a la crisis estructural del capitalismo es condenar a los trabajadores a una vejez miserable. La experiencia muestra que la capitalización individual es inviable, pues año que pasa las inversiones que se realizan con el fondo de capitalización individual generan menos

utilidades, situación que se agrava con el manoseo irresponsable de los recursos acumulados en el fondo de capitalización individual, hoy invertidos en préstamos al Estado, a la banca e instituciones productivas privadas.

Como respuesta a esta calamidad a la que nos han orillado los gobiernos incapaces y serviles al imperialismo, los trabajadores hemos planteado nuestra propia política. Hemos dicho que las rentas deben ser consideradas como salarios de pago diferido para cuando le llegue al trabajador el momento de jubilarse. El patrón debe depositar en una cuenta especial, como aporte patronal a cargo de la plusvalía que exprime a la fuerza de trabajo, un porcentaje del sueldo del trabajador durante toda su vida productiva, de tal modo que tenga el financiamiento seguro para su jubilación. Como medida coyuntural, mientras no se logre efectivizar esta política proletaria del régimen de rentas, planteamos la necesidad de la jubilación con rentas que cubran el 100% del sueldo como trabajador activo, restituyendo los aportes patronal y estatal.

¿Mejoró nuestra jubilación con la Gestora Pública?

Absolutamente no, ya que el problema de fondo no es quién administre los fondos. Con las AFPs o la Gestora Pública nuestros ahorros se transforman en rentas de jubilación miserables. Mientras los trabajadores sigamos ahorrando solos para nuestra jubilación, sin el aporte del empresario y del Estado, estamos condenados a vivir en la miseria en nuestra vejez. El problema de fondo es que con un ahorro individual nunca se podrá alcanzar el objetivo de jubilarnos con el 100% de nuestro salario. Hoy por hoy, la gran mayoría no llegamos ni al 40% de nuestro salario.

Sin embargo, existe un gran riesgo porque los ahorros de los trabajadores ya pasaron a la Gestora Pública, y el riesgo es que terminen en los bolsillos de dirigentes y funcionarios del Estado, como ocurrió con el Fondo Indígena, más si consideramos que el gobierno con su Ley de Pensiones no permite que los trabajadores pasivos y activos, dueños de esos dineros, seamos parte del directorio y de la administración de esos fondos, para decidir en qué condiciones y cómo deben invertirse esos ahorros para generar más rentabilidad y beneficiarnos como trabajadores.

Dada la crisis económica que atraviesa el país, es muy probable que el gobierno termine utilizando nuestros ahorros como caja chica para gastos corrientes, como salarios de los funcionarios de todo el aparato burocrático del Estado. Como ejemplo, basta decir que los altos funcionarios de la Gestora Pública gozan de salarios de lujo con nuestro dinero, mientras que los rentistas tienen que sobrevivir con 500 bolivianos.

La última propuesta del gobierno es la jubilación obligatoria a los 65 años. Con el proyecto de Ley 035, el gobierno pretende imponer la jubilación obligatoria. El actual sistema de ahorro individual que impuso el gobierno neoliberal del MNR, y que el MAS y la Gestora mantienen, tuvo dos objetivos:

1. Disminuir los costos de producción al patrón y al Estado, eliminando el aporte patronal y el aporte estatal.
2. Crear un fondo de dinero con los aportes de los trabajadores que el Estado y los empresarios pueden utilizar como capital de inversiones.

Efectivamente, las AFPs y ahora la Gestora colocan ese dinero en la adquisición de bonos estatales o en la Bolsa de Valores. Bajo este sistema, las rentas que reciben los jubilados son miserables, muy por debajo del salario del trabajador activo. Ya de hecho los salarios de la gran mayoría de los trabajadores son de hambre, y ahora buscan jubilar al trabajador con el 30% o 40% de su ingreso, medida que condena al futuro jubilado a vivir en la indigencia. Esa es la razón material por la cual nadie quiere jubilarse y prefiere trabajar hasta morir, y todos rechazan la obligatoriedad de jubilarse a los 65 años.

En el actual sistema nadie puede jubilarse con una renta que le permita vivir en condiciones humanas. Con la incorporación del fondo solidario, cuyas condiciones son la edad y tener muchos años de aporte, el tope máximo –si se aprueba el proyecto de Ley 035– sería de 5.200 Bs. Para alcanzar ese nivel de renta se necesita ganar un salario de por lo menos 7.500 Bs. y acumular 35 años de aportes, condiciones que muy pocos trabajadores pueden cumplir.

Para elevar el límite máximo de rentas en 1.000 Bs., el proyecto de Ley 035 dispone el incremento del Aporte Patronal al Fondo Solidario del 3% al 3,5%. De igual manera, incrementa el Aporte Nacional Solidario de los asegurados con sueldos superiores a Bs. 13.000, que se calcula sobre la diferencia positiva entre el total ganado o ingreso cotizable: Bs. 13.000 de 1,0% a 1,15%. Sueldos superiores a Bs. 25.000 de 5,0% a 5,74%, y mayores a Bs. 35.000 de 10,0% a 11,5%. Los empresarios miserables han echado el grito al cielo, al igual que quienes ganan por encima de 13.000 Bs. Los empresarios amenazan con despedir obreros para compensar el incremento en medio punto a su miserable aporte al fondo solidario.

Lo que corresponde es luchar por retornar al antiguo sistema de reparto en el que el aporte patronal era el más importante, 21%, el estatal 5% y el laboral 5%. Con 30 años de aportes se alcanzaba el 100% y 70% con 15 años de aportes. El interés del burgués es sacar la mayor ganancia posible del trabajo de obrero, por eso es un explotador, pero en nuestro caso un explotador miserable. En su etapa de decadencia, el capitalismo destruye la seguridad social que en definitiva lo que hace es proteger la fuerza de trabajo, no destruirla, para beneficio de la propia burguesía. Trabajadores en buenas condiciones producen más y mejor.

La lucha de los trabajadores por conquistas sociales es una lucha por arrancarle al patrón una parte de la ganancia de la que se apropia gracias al trabajo del obrero. La jubilación debe ser parte del salario del trabajador, que el patrón está en la obligación de pagar de manera diferida después de haber explotado al trabajador durante toda su vida útil. En realidad, el obrero no debería aportar nada. Es obligación de los patrones y de su Estado garantizar una vida digna al trabajador en su vejez y no echarlo a la calle de la amargura como un trapo que ya no les sirve.

II. SEGURO SOCIAL A CORTO PLAZO

En cuanto al seguro social a corto plazo, cuyos entes gestores son las cajas de salud, desde su creación ha sido convertido por los gobiernos de turno en una suerte de botín de guerra. Los recursos de las cajas de salud han sido asaltados de la manera más impune con la complicidad de los llamados directores laborales, que teóricamente son los encargados de hacer el papel del control social a nombre de los trabajadores de base. Este seguro, teóricamente, funciona con el 10% del aporte patronal, aporte que no es otra cosa que el pago de nuestro salario o sueldo en especie (en servicio de salud) que realiza la patronal al trabajador, cuyo costo es cargado a los precios de las mercancías que produce. En resumen, ese supuesto “aporte patronal” se lo carga en última instancia a los consumidores, entre ellos a los mismos trabajadores.

La administración del seguro a corto plazo por el gobierno de turno se caracteriza por el nepotismo en la designación del personal administrativo y profesional en las cajas de salud, el tráfico de ítems y de cargos. Están a la orden del día los negociados escandalosos en la construcción de nuevas infraestructuras hospitalarias, en la adquisición de equipos, insumos, medicamentos, víveres, ropa de cama, etc.

Todo esto se debe a que los gobiernos y la burocracia sindical de turno asaltan el control de la administración en todos sus niveles, desde el central hasta en los centros de salud departamentales.

Las consecuencias de ese impúdico manoseo de los recursos de las cajas de salud se dejan sentir de manera dramática en una atención deficiente a los afiliados, la falta de personal profesional, de medicamentos y de quirófanos, y largos meses de espera para recibir atención en especialidades médicas. La población asegurada es tan grande que no guarda ninguna relación con la deficiente administración, la carencia de ítems necesarios para médicos y enfermeras, las deficiencias y limitaciones de los equipos e insumos, y la distribución de medicamentos de mala calidad.

Los trabajadores estamos convencidos de un hecho incuestionable: la seguridad social en su conjunto está en grave peligro de ser liquidada por la intervención insana de un Estado decadente que destruye todo lo que toca, un Estado que subordina a los sindicatos, a las empresas públicas, a las instituciones de la seguridad social, a la educación, a la salud pública, etc., a los intereses de la empresa privada, de las transnacionales que invierten en el país y de los gobernantes corruptos que no pierden la oportunidad de asaltar el patrimonio de esas instituciones. Por eso, en el caso concreto de la seguridad social a corto plazo, planteamos la administración obrera colectiva de todas las cajas de salud. Acabar con el manoseo político en las designaciones de los administradores, tanto en el nivel central como en las regionales, acabar con los negociados escandalosos en la adquisición de equipos médicos y medicamentos.

Los directores laborales deben ser directamente designados por las bases y no en los congresos cupulares donde las camarillas sindicales de turno terminan subordinándolos a sus intereses. Que estos directores sean revocados en cualquier momento, en cuanto surjan indicios de burocratización y corrupción. Además, que los representantes obreros en los directorios de las cajas de salud ganen el salario de un trabajador calificado, suprimiendo la malsana práctica de la percepción de dietas, estipendios y otra clase de prebendas. Se plantea realizar auditoria de ingresos de cada director laboral, al ingreso y salida de su gestión.

III. RESPUESTA OBRERA AL GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Todos los trabajadores que perciben sueldos del Estado y de las empresas privadas aportan mensualmente el 2% para el régimen de vivienda. El monto acumulado durante muchos años o desaparece o es usado por los gobiernos de turno para favorecer a sus afines con la construcción de viviendas, como es el caso de sectores oficialistas del movimiento campesino que ni siquiera aportan.

Los trabajadores proponemos también que este fondo de vivienda pase a manos de la administración obrera para distribuir los recursos de manera proporcional entre los diferentes sectores aportantes con la finalidad de realizar efectivos programas de vivienda que favorezcan a las bases. Exigimos al mismo tiempo que el gobierno incorpore en los presupuestos anuales de los programas sociales un monto destinado a la construcción de viviendas de carácter social en beneficio de los trabajadores de los diferentes sectores.

PLATAFORMA DE LUCHA

El magisterio urbano de La Paz luchar por:

1. Una jubilación pagada íntegramente por la patronal como forma de pago diferido para cuando le llegue al trabajador la edad de jubilarse. Coyunturalmente, luchar por una jubilación equivalente al 100% del sueldo de un trabajador activo, restituyendo los aportes patronal y estatal.
2. El control y la administración de los fondos de la jubilación debe pasar a manos de los trabajadores bajo el control obrero colectivo. Las administradoras privadas reportan utilidades descomunales a costa de los bolsillos de los trabajadores y la administración estatal es fuente de corrupción y saqueo de los recursos de los fondos jubilatorios.
3. La administración obrera colectiva de las cajas de salud, liquidando toda forma de corrupción y nepotismo por parte de los gobiernos de turno.
4. Acabar con la burocratización y la corrupción de los directores laborales en los directorios de los entes gestores de salud. Implantar la necesidad de la revocabilidad de mandato cuando surjan indicios de corrupción.
5. Los fondos acumulados para la vivienda, como producto de los aportes mensuales de los trabajadores, deben pasar a manos de la administración obrera para ejecutar planes

reales de vivienda, de manera proporcional para todos los sectores aportantes. Exigir al Estado el cumplimiento de su obligación de incorporar en sus presupuestos anuales un ítem para ejecutar el plan de vivienda social de acuerdo al salario del trabajador.

6. La Gestora Pública debe ser autónoma y con administración obrera mayoritaria: 70% de participación de los trabajadores y 30% de participación de la patronal y el Estado.
7. Lucha unitaria, alianzas y pactos con sectores laborales, padres de familia y estudiantes.
8. Atención en la Caja de Salud a sola presentación del Carnet de Identidad, considerando que la boleta pago virtual debe estar en el sistema, en casos de emergencia.
9. Modificación del cálculo retroactivo de la fracción de saldo acumulado para jubilación de 110 a 80 años, considerando que la esperanza de vida es 68,8 años.
- 10.- Implementación de nuevos ítems en diferentes especialidades médicas.
- 11.- Construcción de viviendas a cargo de los municipios para el personal de servicio (porteros).
- 12.- Prestación de servicios ambulatorios y compra de servicios de especialidades médicas, convenios con clínicas privadas y devolución de los gastos.
- 13.- Construcción, equipamiento, medicamentos, tecnología de punta, recursos humanos e ítems para hospitales de tercer nivel en ciudades intermedias.
14. Habilitación de oficinas de afiliación y vigencia para atención de salud en ciudades intermedias.
- 15.- Atención en la Caja de Salud con ítems permanentes y rechazo a los contratos eventuales.
- 16.- Atención prioritaria en los centros de salud de la Caja Nacional a los trabajadores en educación, proporcional a los aportes del trabajador.
- 17.- El cumplimiento estricto de 90 días de baja por maternidad.
- 18.- Ampliación del tiempo de trámite por accidente laboral de 5 a 20 días en el área urbana, y de 10 a 30 días en provincias.
- 19.- Que la Caja Nacional de Salud atienda los días sábados.
- 20.- Respeto al asueto del 6 de Junio, Día del Maestro. El homenaje debe realizarse un día antes o un día después.
- 21.- Reconocimiento de la Federación a la labor del personal administrativo y de servicio en su aniversario.
- 22.- Solicitar al Ministerio de Educación la emisión de un reglamento de exámenes de ascenso de categoría que considere procedimientos para casos excepcionales de mujeres embarazadas.

RECOMENDACIONES

- 1.- Realizar seminarios y cursos de orientación sobre temas de seguridad social:
 - a) Derechohabientes.
 - b) Cumplimiento de la devolución de gastos por la compra de medicamentos inexistentes en las farmacias de la CNS.
 - c) Prolongación de la cobertura del seguro social a hijos mayores de 18 años.
 - d) Retiro de aportes para la jubilación de manera global.
- 2.- Compra y construcción de un centro vacacional en la ciudad de Caranavi.

RESOLUCIÓN JURÍDICA EXPRESA

El magisterio urbano de La Paz anuncia procesos penales y constitucionales contra la Gestora Pública y el Estado boliviano por pretender imponer la jubilación obligatoria a los 65 años de edad mediante el proyecto de Ley 035. Nadie puede ser privado del derecho al trabajo o condicionado a demostrar aptitudes físicas o mentales para continuar trabajando.

Agotar las instancias de la justicia boliviana y acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para poner un alto a este tipo de discriminación a las personas de 65 años. También interponer medidas precautorias al Estado y la Gestora para asegurar los recursos, “reteniendo estos fondos” para garantizar que las generaciones futuras tengan jubilación.

LA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN